

Palabras de Inauguración

**José Manuel Salazar, Director Regional OIT para América Latina y el
Caribe**

En Seminario Internacional: “Diálogo Social y Tripartismo”.

Santiago, Chile, 30 de Marzo, 2017

Sra Ministra del Trabajo y Previsión Social, Alejandra Krauss

Sr. Subsecretario del Trabajo, Francisco Díaz

Sr. Director de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS),
Hugo Cifuentes.

Sra. Presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Bárbara Figueroa

Sr. Presidente de la Central Autónoma de Trabajadores (CAT), Oscar Olivos

Sr. Presidente de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), Segundo Steilen

Sr. Presidente de ANEF, Carlos Insunza+

Sr. Héctor Humeres, Integrante de la Comisión Laboral de la CPC

Sr. Manuel Ignacio Hertz, de la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA)

Sr. Sebastián Hurtado, de la Cámara Nacional de Comercio (CNC)

Sr. Jorge Riesco, de la Sociedad Nacional de Minería (SONAMI)

Sr. Juan Araya, Presidente de CONAMYPE

Sr. Fabio Bertranou, Director de la Oficina de la OIT para el Cono Sur

Sra. Angelica Mueller, del Departamento de Gobernanza y Tripartismo de la OIT
en Ginebra.

Estimados miembros de las delegaciones tripartitas internacionales

Estimados colegas de OIT

Señores y señoras,

Muy buenos días.

Es para mí un honor y un privilegio participar en la inauguración de este seminario internacional sobre Diálogo Social y Tripartismo.

Como todos saben, el Diálogo Social es el método que la OIT promueve desde su fundación hace casi 100 años como forma de resolver conflictos, desarrollar e implementar políticas económicas, sociales y laborales. Hay mucha sabiduría en este enfoque. Estos casi 100 años de práctica y observación de las fortalezas y debilidades, así como los retos y complejidades del diálogo social tripartito alrededor del mundo no han hecho sino consolidar el compromiso de la OIT con esta forma de abordar los complejos retos del mundo del trabajo. La experiencia nos enseña una y otra vez que los procesos de cambio y de reforma solo pueden ser exitosos y equilibrados cuando están bien fundamentados en un diálogo social ordenado que fortalezca las confianzas y lleve a acuerdos balanceados.

Esto se aplica a los temas de las instituciones laborales, y cada vez más es claro que aplica también a los temas del desarrollo productivo, tales como el aumento de la productividad, y el desarrollo de las competencias. Justo ayer tuve el gusto de participar en otro seminario internacional liderado por ChileValora y el SENCE y apoyado por OIT y OIT CINTERFOR. La naturaleza tripartita de la gobernanza de ChileValora es uno de los factores detrás de los importantes logros que ya tiene esta institución en la certificación de competencias a pesar de sus pocos años de existencia. Y como argumenté ayer, ya es hora de que América Latina tome muy en serio el diálogo social para el desarrollo productivo, y ya hay importantes experiencias con Comités de Productividad, de Competitividad y de Talento Humano.

En el terreno del mundo del trabajo Chile está en un punto de inflexión en materia de diálogo social, al haber recientemente concluído un complejo y largo proceso de negociación para modificar su sistema de relaciones laborales, y en particular

los derechos colectivos del trabajo, concretado en la Ley 20.940 y estar a punto de que estas modificaciones entren en vigencia el 1 de Abril. Una feliz innovación en la Ley modificada es la creación del Consejo Superior de Trabajo como entre tripartito.

A lo largo de la discusión parlamentaria nuestros constituyentes mantuvieron posicionamientos distintos, también el sector político y no menos el sector académico. Algunas de las materias más relevantes y trascendentales de la reforma fueron materia de examen judicial y justificaron incluso pronunciamientos del Tribunal Constitucional.

No es de extrañar que una ley dirigida a incidir en un ámbito tan sensible y trascendental suscitara puntos de vista no siempre coincidentes entre nuestros constituyentes.

La OIT apoyó el proceso de discusión de distintas maneras atendiendo incluso invitaciones de comparecencia de la Comisión parlamentaria que estudiaba el proyecto.

La Ley 20.940 supuso la reforma del Código del Trabajo (2012) y, particularmente, la modificación de su Libro IV (De La Negociación Colectiva).

Todo proyecto de reforma legislativa de esta magnitud, que tocó tantos tópicos e instituciones relevantes de las relaciones laborales, deberá apreciarse considerando el modelo normativo que persiguió modificar. Sin este antecedente sería muy difícil poder valorarla, en la perspectiva de ponderación y equilibrio que es aconsejable y que la OIT procura.

La Ley 20.940 implicó modificaciones relevantes sobre una larga y sensible lista de temas:

- el derecho de huelga y las limitaciones del reemplazo de trabajadores;
- lo relativo a los pisos de negociación;
- la información como requisito del proceso de negociación colectiva;
- la extensión pactada de los beneficios surgidos de la negociación colectiva;
- la sanción de tipos específicos de prácticas antisindicales;
- la cobertura de la negociación colectiva así como las materias a tratar por su medio;
- la conciliación del trabajo con las responsabilidades familiares;
- la equidad de género, los mecanismos de solución de controversias, y la representación de mujeres en los directorios sindicales,
- el derecho de los trabajadores afiliados a un sindicato inter-empresas a negociar colectivamente.

Ya los órganos de control de aplicación de la OIT (en particular, la Comisión de Expertos en aplicación de Convenios y Recomendaciones –CEACR-) comenzaron a considerar y evaluar estas reformas. Y entre otros elementos han destacado con satisfacción la creación del Consejo Superior Laboral y del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Colaborativas; el primero, como una instancia de carácter tripartito y consultivo cuya misión será colaborar en la formulación de políticas públicas con el cometido de promover el diálogo social y una cultura colaborativa de relaciones laborales; el segundo, como un fondo permanente para financiar proyectos de formación sindical, promoción de diálogo social y desarrollo de relaciones colaborativas entre empleadores y trabajadores.

En su ya casi centenaria existencia la OIT fue, es y será una casa que vivirá para y por el dialogo social: Por eso mismo confiamos plenamente que en la

experiencia de aplicación de la ley y de la necesaria interpretación que sobre ella hará el Poder Judicial en ejercicio de sus potestades, las posiciones divergentes se maticen y que la sociedad chilena, los trabajadores y los empleadores vayan encontrando el cauce de una aplicación lo más equilibrada posible de un instrumento crucial, no sólo para la economía del país, sino para la promoción del empleo productivo y el trabajo decente.

La iniciativa de este seminario para considerar experiencias internacionales de diálogo social es un notable esfuerzo del Ministerio de Trabajo para considerar experiencias y lecciones internacionales que sirvan para iniciar los trabajos del **Consejo Superior Laboral** con bases sólidas.

Por esto mismo, y desde la más plena convicción y entendimiento de su significación, quisiera agradecer y reconocer a todos aquellos que han hecho posible este seminario, en particular a la Sra. Ministra del Trabajo y al equipo directivo del despacho y a los representantes de los empleadores y de los trabajadores -nuestros constituyentes-. Asimismo quisiera agradecer el esfuerzo de apoyo a este evento por parte de la Oficina de la OIT para los países del Cono Sur de América Latina

Esta es una ocasión estelar para intercambiar experiencias y lecciones sobre el diálogo social que es al final la llave maestra para un modelo democrático y efectivo de relaciones laborales como el que la OIT postula.

Muchas gracias.